

**CIRCULAR No. 10**

Fecha: 23 FEB. 2023

**PARA:** Rectores Instituciones Educativas Municipios No Certificados en Materia Educativa de Boyacá

**DE:** Secretaria de Educación de Boyacá

**ASUNTO:** Reintegro Recursos FOME no ejecutados en vigencia 2022

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 444 de 2020, y dando cumplimiento a lo ordenado por el Ministerio de Educación Nacional mediante: Radicado No. **2022-EE-309193, de fecha 23 de diciembre de 2022**, sobre “**Reintegro recursos Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME**” y Radicado No. **2023-ee-036842 de fecha 17 de febrero de 2023, relacionado con información Cierre Fiscal SGP-Educación y FOME vigencia 2022** (Anexos a la presente comunicación), la Secretaría de Educación de Boyacá se permite informar el procedimiento para el cierre de los procesos y reintegro de los recursos por parte de las Instituciones Educativas beneficiadas con recursos de la resolución N. 7359 del 20 de diciembre de 2021:

Las instituciones educativas deben realizar una única consignación de los recursos que no fueron ejecutados a más tardar el día 02 de marzo del presente año, a la cuenta bancaria:

<b>BANCO:</b> DAVIVIENDA	<b>BANCO</b>	<b>CUENTA No:</b> 1760 0068 3530	<b>TIPO DE CUENTA:</b> Ahorros
<b>NOMBRE:</b> Departamento de Boyacá / Recursos Emergencia Sanitaria Protocolos Reg. a Clase.			

Los recursos que a la fecha no han sido ejecutados se consideran como un pasivo y no formaran parte de los "Recursos del Balance" por lo que se deben incluir como "Pasivo no registrado en el sistema"

Una vez realizada la consignación, se deberá radicar a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC, de la Secretaría de Educación de Boyacá, oficio, indicando en este el proceso adelantado, para lo cual deben utilizar el formato adjunto a la presente, discriminando el valor transferido, el valor comprometido, rendimientos financieros y el saldo o valor a reintegrar, adjuntando, igualmente, copia legible (PDF), de la consignación respectiva.

Igualmente, el procedimiento financiero, en su trámite en la plataforma establecida por la Secretaría de Educación de Boyacá, ante las implicaciones Especiales de cada Institución, será orientado a través de correspondencia interna SAC y correos electrónicos Institucionales, por parte de la oficina de Gestión Financiera.

Las I.E que no ejecutaron los recursos, deben enviar un informe justificando las razones de la inejecución y las evidencias que tengan para soportarla.

Con relación a los informes de ejecución de los recursos destinados a mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura educativa de las sedes beneficiadas, se deberá presentar informe final de la ejecución de los mismos a través de la plataforma SAC, con destino a la oficina de Infraestructura Educativa, el cual debe contener los siguientes documentos:

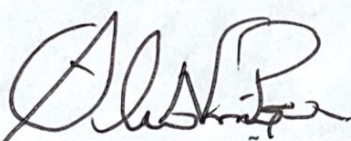
- COPIA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS
- FACTURAS DE MATERIALES (EN LOS CASOS NECESARIOS)
- ACTA DE INICIO
- ACTAS DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN
- ACTAS DE LIQUIDACIÓN
- PANTALLAZO DEL PROCESO(S) EN SECOP ACTUALIZADO
- LINK DEL O LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN SECOP
- INFORME FINAL REALIZADO Y FIRMADO POR EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO, COMO SUPERVISOR EN EL CUAL SE DEBE EVIDENCIAR EL REGISTRO FOTOGRÁFICO DE CADA UNA DE LAS SEDES DEL ANTES Y EL DESPUÉS, ESTE DEBE IR FIRMADO POR EL SEÑOR RECTOR Y EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y LOS DEMÁS SOPORTES QUE CONSIDERE NECESARIO EL SUPERVISOR POR PARTE DEL MUNICIPIO.
- **ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ SER ENVIADA EN UN SOLO ARCHIVO EN FORMATO PDF QUE NO SUPERE LAS 55 MEGAS**


En cuanto a la ejecución de los recursos destinados para la compra y/o adquisición de elementos de bioseguridad e insumos para garantizar el proceso de limpieza y desinfección en cada Institución Educativa, se requiere que a través del Sistema de Atención al Ciudadano - SAC se alleguen a la oficina de desarrollo de personal los siguientes documentos:

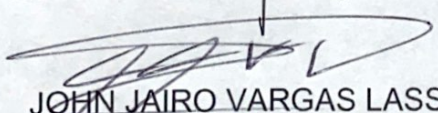
- Oficio de respuesta en cuanto a la aprobación de recursos FOME por parte de la Secretaría de Educación de Boyacá.
- Facturas y/o evidencias de compras para los elementos autorizados.

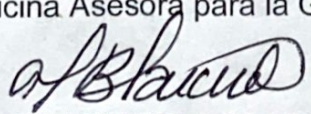
Estaremos atentos a la realización de los trámites mencionados, sobre los cuales esta entidad procederá con los procedimientos que correspondan ante el Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

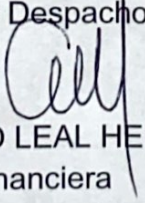
Cordialmente,

  
**ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA**  
Secretaria de Educación de Boyacá.

  
**Aprobó: WILLINTHON JAIME ALFONSO PRIETO**  
Director Administrativo y Financiero

  
**Revisó: JOHN JAIRO VARGAS LASSO**  
Jefe Oficina Asesora para la Gestión Estratégica del Sector Educación

  
**Revisó: LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA**  
Asesora de Despacho para Infraestructura Educativa

  
**Proyectó: ARMANDO LEAL HERNÁNDEZ**  
Gestión Financiera